

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia

25 Convocatoria de becas asociadas a la realización de proyectos de investigación e innovación de aplicación en la asociación empresarial de investigación Centro Tecnológico Nacional de la Conserva.

BDNS (Identif.): 805637

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/805637>)

Objeto:

La ayuda tiene por objeto la concesión de una beca de nueva adjudicación asociada a la realización del proyecto de investigación "Tecnologías de oxidación avanzada para la mejora de la calidad de las aguas depuradas en proyectos de reutilización" y la renovación de cinco becas concedidas en años anteriores de aplicación en la Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico Nacional de la Conserva, que se financiará con cargo a fondos aportados por dicho centro tecnológico.

Beneficiarios:

Podrán optar a la beca de nueva adjudicación los que estén en posesión de la titulación, formación y demás requisitos establecidos en la convocatoria y a las becas de renovación sólo los adjudicatarios de dichas becas concedidos en convocatorias anteriores.

Bases reguladoras:

Orden de 14 de febrero de 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 19 de febrero de 2019.

Cuantía y duración de las ayudas:

La beca, financiada en su totalidad por fondos aportados por la Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico Nacional de la Conserva, tendrá una dotación bruta anual de 16.670 €. Estas cantidades están sometidas a las retenciones legalmente establecidas.

La duración de la beca será de un año.

Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes a la beca de nueva adjudicación y para la renovación de la beca asociada al proyecto "Puesta en marcha de metodología y evaluación del contenido de melamina en alimentos" podrán presentarse desde el 20 de diciembre de 2024 hasta las 14 horas del 9 de enero de 2025.

Desde el 12 de mayo a las 14 horas del 26 de mayo de 2025, podrán presentar solicitud de renovación los becarios asociados a los siguientes proyectos:

Desarrollo de protocolos de extracción/purificación de compuestos de interés basados en la aplicación de tecnologías sostenibles

Desarrollo de procesos fermentativos para la obtención de compuestos bioactivos

Hidrocarburos policíclicos aromáticos (HPAS) en alimentos

Desarrollo de procesos sostenibles de purificación de ingredientes naturales

Criterios de baremación:

Las solicitudes presentadas a la beca de nueva adjudicación se evaluarán en función de los siguientes criterios:

Apartado A. Currículum vitae del solicitante. Se valorarán el expediente académico, que se estimará como mérito preferente (hasta 10 puntos), y el resto de los méritos de carácter académico y científico que muestren el potencial del candidato para el desarrollo de su actividad (hasta un máximo de 2 puntos), incluyendo como tales los premios extraordinarios, becas de investigación disfrutadas, otras licenciaturas o másteres, artículos científicos y comunicaciones a congresos (hasta un máximo de 12 puntos en el Apartado A).

Apartado B. Titulación requerida y valoración de la experiencia y conocimientos específicos necesarios para el desarrollo del proyecto (hasta un máximo de 8 puntos en el Apartado B).

El Director del proyecto de investigación pertinente del Centro Tecnológico efectuará un informe de evaluación en función de los mencionados criterios.

En cuanto a las solicitudes presentadas a las becas de renovación se evaluarán en función del rendimiento de la actividad investigadora y del informe emitido por los directores de los proyectos de investigación.

Murcia, 19 de diciembre de 2024.—El Presidente del Patronato de la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, Juan María Vázquez Rojas.